

INFORME DE INTERVENCIÓN DEL EXPEDIENTE SOBRE FESTIVAL 2026-2030

El interventor de la FPSCN comprobado:

- Visto la necesidad suscrita por el Gerente para la puesta de contratación de este expediente.
- Visto los pliegos administrativos y técnicos acordes al estudio económico.
- Vista la existencia de crédito para la contratación de este expediente

Se estima que el órgano de contratación **dispone de información suficiente para valorar el importe del contrato**, que expresará como presupuesto de licitación:

La cuantía máxima del contrato por anualidad será de 733.098,33 (excluidos impuestos)

Se imputará al epígrafe del presupuesto 2.5.3. Festivales. Contratación con carácter plurianual, sujeta a la existencia y suficiencia de crédito.

Dado que se trata de un contrato plurianual de 2 años + 3 prórrogas anuales (5 años) se desprende la necesidad de que en los siguientes presupuestos de los ejercicios 2026 a 2030 se tenga prevista en la partida 2.5.3. Festivales dicha cuantía anual.

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	2.5.3. Festivales	888.000 €
2027	2.5.3. Festivales	888.000 €
2028	2.5.3. Festivales	888.000 €
2029	2.5.3. Festivales	888.000 €
2030	2.5.3. Festivales	888.000 €

Por tanto, **procede la tramitación del expediente.**

Nerja, 23 de octubre de 2025

El Interventor de la FPSCN



José Luis Artime de la Torre

FUNDACIÓN DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA

Carretera de Maro S/N, Nerja - Málaga - España -

Teléfono: 952 52 95 20 - admon@cuevadenerja.es - www.cuevadenerja.es